

## RESOLUCIÓN No. 01637

*“Por la cual se delega a un funcionario para la conformación del Comité de Incentivos y/o Bienestar Social”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios, entre otros, de eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que en obediencia a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 257 de 2006, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias, a condición de que ésta se produzca mediante acto administrativo expreso donde se determine las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se trasfieren.

Que de conformidad a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 9 ibídem, la delegación debe recaer en funcionarios del nivel directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

Que la Corte Constitucional en sentencia 561 del 4 de agosto de 1999, declaró exequible el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, bajo el argumento según el cual: *“La delegación desde el punto de vista jurídico y administrativo es la modalidad de transferencia de funciones administrativas en virtud de la cual, y en los supuestos permitidos por la Ley se faculta a un sujeto u órgano que hace transferencia.”*

Que en cuanto a las figuras de desconcentración y de delegación de funciones, advierte la Corte Constitucional, el objetivo es: descongestionar los órganos superiores que conforman el aparato administrativo para, facilitar y agilizar la gestión de sus asuntos, con miras a realizar y desarrollar los fines del Estado en beneficio de los administrados, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Página 1 de 3

## RESOLUCIÓN No. 01637

Que, en virtud de las facultades legales y reglamentarias del ordenamiento nacional, la Secretaría Distrital de Ambiente promulgó la Resolución 00800 del 27 de junio de 2016 “Por la cual se crea y se conforma el Comité de incentivos y/o Bienestar Social de la Secretaría distrital de Ambiente y se adoptan disposiciones relativas a su funcionamiento”

Que el artículo cuarto de la aludida resolución dispone en cuanto a la conformación del comité, que el Secretario Distrital de Ambiente o su delegado, harán parte de su integración.

Que, con fundamento en la anterior disposición, se procederá realizar la siguiente delegación.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Delegar en la Doctora María Cristina Peña Velandia, identificada con C.C. 51.710.129 y quien ocupa el cargo de Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente, la facultad reposada en el delegante, para ser miembro del Comité de Incentivos y/o Bienestar Social de la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Circunscribir las funciones del delegatario a las establecidas para el delegante en la Resolución No. 00800 del del 27 de junio de 2016 “Por la cual se crea y se conforma el Comité de incentivos y/o Bienestar Social de la Secretaría distrital de Ambiente y se adoptan disposiciones relativas a su funcionamiento”.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**Dado en Bogotá a los 04 días del mes de noviembre del 2016**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA  
DESPACHO DEL SECRETARIO**

Elaboró:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 01637

JHONY JAVIER ÑUSTES DUCUARA	C.C:	80843398	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20160167 DE 2016	FECHA EJECUCION:	03/11/2016
<b>Revisó:</b>								
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	03/11/2016
<b>Aprobó:</b>								
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	03/11/2016
<b>Firmó:</b>								
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/11/2016